



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241-2010/MOCA**

Cerro Azul, 14 de Setiembre de 2010

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

**VISTO:** El informe N° 1603-2010-GA-MOCA, de la Gerencia de Administración de fecha 14/09/10 y la solicitud presentada por don **LUIS ARTURO BONIFACIO CORDOVA**, sobre apoyo con subvención económica por un caso de indigencia.

**CONSIDERANDO:**

Que, en la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MOCA, aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintiocho de mayo del presente año, se establecen las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, el Tercer Considerando de la mencionada Ordenanza, señala que en el caso de personas naturales, las subvenciones deben ser otorgadas exclusivamente a personas que residen dentro de la jurisdicción del Distrito cuya condición socio económica de extrema pobreza, de abandono o en caso de emergencia esté debidamente acreditada y haya sido evaluada por la Oficina de la DEMUNA;

Que, con Informe N° 157-A-10 DEMUNA/M.D.C.A., de fecha 08/09/10, el jefe de la Oficina de DEMUNA, pone en conocimiento del Despacho de Alcaldía, que don **LUIS ARTURO BONIFACIO CORDOVA**, ha solicitado apoyo económico para los gastos que ocasione la búsqueda de su hijo **JOSE ANTONIO BONIFACIO HUANCA** (18), el cual en circunstancias que se encontraba pescando el día 03 de setiembre del año en curso, en la zona rocosa de la playa A.C.J. "ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES", cayó al mar y no ha sido encontrado a pesar de la búsqueda iniciada inmediatamente después de su desaparición. Señala que dicha búsqueda ha generado gastos imprevisibles, teniendo el recurrente que vender parte de sus pertenencias para cubrir gastos de combustible. De las lanchas que salen a la búsqueda. Por lo que recomienda se le apoye con una subvención económica ascendente a S/. 1,000.00 Nuevos Soles, para cubrir parte del combustible de aproximadamente una semana;

Que, con Informe N° 596-B-2010/PP/MOCA, del 14/09/10, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal en la Partida de Subvenciones para atender lo solicitado; afectándose el gasto a la Meta 0001, rubro 09 "Recursos Directamente Recaudados", clasificador de gasto 2.5.31.1.99 "Otras Personas Naturales";

Estando a lo expuesto, y en aplicación a los Artículos 3º, 4º y Art. 6º de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MOCA; cuya vigencia es aplicable en el 2010, en virtud a la Ordenanza N° 003-2010/MOCA, de fecha 11-02-2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar una **Subvención Económica** de S/. 1,000.00 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles), a favor de don **LUIS ARTURO BONIFACIO CORDOVA**, a fin de que cubra en parte los gastos de combustible en la búsqueda de su hijo **JOSE ANTONIO BONIFACIO HUANCA**, quien cayó al mar en plena faena, no encontrándose su cuerpo hasta la fecha.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La DEMUNA procederá conforme a lo estipulado en los artículos 8º y 9º de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MOCA.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de **DEMUNA** de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**JHANA RASPA VDA. DE PAIN**  
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul